



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 DE NOVIEMBRE DE 1999

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Modificase el artículo 1º de la Ordenanza N° 3258/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en carácter de Donación a favor del Señor Ramón Ángel Ramírez, D.N.I. N° 20.308.242, un terreno de propiedad municipal, registrado bajo Matrícula Catastral N° 07-21-11-4818, ubicado en calle Santa Fe N° 775, que mide: 17,00mts. de frente y contrafrente, por 20,00mts. de fondo sobre ambos lados. Totalizando una Superficie de 340,00mts.² y Linda: al Norte: con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-11-5017 y Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-11-5019; al Sur: con calle Víctor Mauvecin; al Este: con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-11-4816.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registro Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Catamarca, a los Veinticinco Días del Mes de Noviembre del
Año Mil Novecientos Noventa y Nueve.

ORDENANZA N° 3291/99

EXPTE. N° 137-R-99

EXPTE. N° 5406-R-72

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DR. ANTONIO GUILLERMO VILLAFANE
SECRETARIO PARLAMENTARIO.